VERDAD, OCULTAMIENTO Y FICCIÓN A PROPÓSITO DEL ORIGEN

Adriana Alfano
Universidad de Buenos Aires adrianaalfano@psi.uba.ar

RESUMEN

La incorporación de un niño a un dispositivo institucional de protección, muchas veces atravesada por una actuación judicial, se produce cuando no hay un Otro que aloje al niño, o lo hay en una insuficiencia tal que lo ubica cerca del desamparo, e incluso en ocasiones poniendo en riesgo su vida. La insuficiencia mencionada se refiere a las formas de sostén que se presentan severamente comprometidas y hacen peligrar la función misma, pero de ningún modo debe ser confundida con la noción de incompletud, que alude a la falta radical que afecta a quien encarna la función, y que lejos de impedirle ejercerla, la hace posible.

Cuando ocurren situaciones en que el lazo filiatorio resulta una operación imposible en el ámbito familiar de origen del niño, deviene imprescindible encontrar un destino nuevo para él, con el fin de otorgarle un espacio singular en el deseo de otros padres. La efectividad de la intervención institucional se logrará, entonces, si se aparta de ser ella misma el lugar de alojamiento para el niño y hace posible el pasaje hacia una nueva filiación, esta vez de carácter adoptivo.

Es en este punto de encrucijada donde una decisión en el orden jurídico y una decisión en el campo de la clínica deberán sostener un encuentro, aun cuando este se produzca en su máxima tensión. Y es precisamente en este punto de tensión donde se abre un interrogante acerca del modo de relación con la verdad que puede encontrar el niño que ha quedado separado de quienes lo han engendrado, para historizar las vicisitudes tempranas de su existencia.

El trabajo con niños institucionalizados y con adultos que han atravesado en su niñez experiencias institucionales, permite abordar el tema de la verdad sobre el origen en dos vertientes. Por un lado, por medio de la presencia de los discursos institucionales y sus producciones textuales (como legajos o expedientes judiciales), donde la verdad se sostiene por oposición al ocultamiento. Y por otro lado, la dimensión del sujeto, donde se produce una verdad que no es exhaustiva, que el psicoanálisis llama verdad no toda.

Respecto de los discursos institucionales, se realiza una contraposición entre las viejas prácticas asistenciales, donde quedaban vedados datos esenciales de la historia del niño, y los juicios de filiación actuales, donde la ciencia posibilita el acceso a una constatación certera sobre la identidad de origen.

Desde la dimensión del sujeto, se plantea la construcción mítica como sostén del ordenamiento de la propia historia, que implica inscribir una ficción singular más allá de lo materialmente acontecido. Se toman para ello algunas referencias de la obra de Lacan.

Asimismo se realiza una distinción fundamental entre lo que constituye una verdad de orden ficcional y una farsa o un engaño, aludiendo de este modo a ese tipo de maniobras que pretenden inocular en un sujeto una historia determinada. En el primer caso se trata de una operación del sujeto en relación con el Otro, que porta la ambigüedad propia del significante. En el segundo caso, por el contrario, se trata de la imposición de una historia fraudulenta que puede llegar a producir en el sujeto un efecto devastador.

PALABRAS CLAVE: Filiación – Mito – Verdad – Origen

El ingreso de un niño en un sistema institucional de protección indica que se encuentra en una situación de desvalimiento respecto de distintos soportes indispensables, entre los cuales se destaca la función de sostén del Otro. La incorporación de un niño en un dispositivo institucional, muchas veces atravesada por la actuación judicial, se produce cuando no hay un Otro que aloje al niño, o lo hay en una insuficiencia tal que lo ubica cerca del desamparo, e incluso en ocasiones poniendo en

riesgo su vida.

La insuficiencia mencionada se refiere a las formas de sostén que se presentan severamente comprometidas al punto de hacer peligrar la función misma o aun de abolirla. Resulta imprescindible aquí hacer la distinción entre la insuficiencia y la incompletud, que alude a la falta radical que afecta a quien encarna la función, y que lejos de impedirle ejercerla, la hace posible. No advertir con claridad esta diferencia ha conducido históricamente a realizar muchas intervenciones institucionales de carácter tutelar basadas en criterios de exclusivo orden moral.

Los cuidados institucionales, por lo tanto, deben constituir una forma de relevo transitorio de esa función de sostén. Es decir, lo institucional toma la función de Otro en la medida que, disponiendo de los recursos necesarios para habilitar un lugar familiar, se establece como pasaje para posibilitar ese lazo. Cuando lo institucional se perpetúa, por el contrario, la eficacia simbólica buscada se desvanece y se vuelve un obstáculo de primer orden para el lazo insustituible entre el niño y el Otro familiar.

Cuando ocurren situaciones en que la acción de procrear queda por completo desanudada de la función de filiar, o, dicho de otro modo, cuando el lazo filiatorio resulta una operación imposible en el ámbito familiar de origen del niño, deviene imprescindible dirimir un destino inédito para él, con el fin de otorgarle un espacio singular en el deseo de otros padres. La efectividad de la intervención institucional se logra sólo si se aparta de ser ella misma el lugar de alojamiento para el niño y hace posible el pasaje hacia una nueva filiación, esta vez de carácter adoptivo.

Es en este punto de encrucijada donde una decisión en el orden jurídico y una decisión en el campo de la clínica deberán sostener un encuentro -aun cuando se produzca en su máxima tensión- porque no puede constituirse una filiación adoptiva sin que acontezca la disposición subjetiva de quienes estarán concernidos en ella, pero tampoco puede instaurarse la paternidad sin la intervención de la leyi.

Es aquí donde nos proponemos abrir ciertos interrogantes, que se constituyen como tales en la medida en que se sostiene el punto de tensión aludido: ¿cuál es el modo de relación con la verdad que podrá encontrar el niño que ha quedado separado de quienes lo han engendrado, para historizar las vicisitudes tempranas de su existencia?, ¿será un expediente judicial o un legajo institucional un soporte material indispensable para explicar lo inexplicable de su origen?

En la búsqueda de saber acerca de la sexualidad y el origen de la vida, los padres del niño suelen ser los primeros destinatarios de sus preguntas. Este tiempo, como lo son algunos otros, tiene un carácter instituyente, en tanto al interrogar el saber del Otro el niño tropieza con un límite que funda un lugar de saber no todo y permite causar el enigma que toda neurosis sostiene. La importancia de este momento constitutivo donde se encuentra la falta en el Otro es tal que orienta el curso posterior de la neurosis y la posibilidad futura de transferencia.

Cuando la salida de la situación de desamparo es la adopción, quienes quedan ligados de una u otra forma a la historia de origen del niño deberán responder adscribiendo a una posición de promoción de la verdad o de su ocultamiento.

Tomaremos dos referencias históricas en contraposición, con el fin de ubicar, en principio, el lugar de la verdad o el ocultamiento de ella por parte de los discursos institucionales.

Las viejas prácticas asistenciales se organizaban en grandes instituciones de tipo asilar, basadas en estrictas pautas disciplinarias, educativas y de salud. Esta modalidad de intervención estatal, además de albergar a la niñez abandonada, permitía esconder los extravíos sexuales de algunas mujeres que dejaban allí el producto de uniones consideradas cuanto menos ilegítimas. Dentro de ese macro contexto, se producían episodios aberrantes, pero también muchas veces se lograban establecer algunos lazos no anónimos que posibilitaban a estos niños egresar a su mayoría de edad no sólo con una educación básica sino además con recursos simbólicos suficientes para afrontar dignamente la vida adulta. Sin embargo, el ocultamiento de las circunstancias que determinaron el ingreso a la institución y diversos datos de identidad que hoy constituyen un derecho esencial, era entonces la norma.

En contraposición, los juicios de filiación que transcurren en la actualidad disponen de una prueba científica que antes no existía. Los análisis de tipificación de ADN permiten a un juez contar con información certera sobre el origen biológico, ocupando así un lugar de transmisores de una verdad material que, pronunciada desde ese lugar legítimo, adquiere carácter performativo, es decir, instaura algo nuevo que no existía antes de su pronunciamiento.

Ambos son discursos institucionales que conciernen a la filiación; en el primer caso respaldando el ocultamiento, y en el segundo propiciando la verdad. En este último, dando entrada además a una mediación instrumental eficaz para alcanzarla. Pero a partir de estos paradigmas en oposición no pueden deducirse figuras subjetivas genéricas que den cuenta de estos atravesamientos discursivos. En la historización que el propio sujeto realiza tiene lugar la emergencia de significantes que están en relación con una verdad que no se corresponde punto a punto con una verdad material. Que este trayecto no constituya el enunciado de una supuesta realidad histórica implica que la palabra allí comprometida se revela sujetada en mayor medida a determinaciones simbólicas —y a los límites de éstas- que a acontecimientos efectivamente vividos, recordados, o transmitidos con herramientas científicas. Esta idea proviene del pensamiento freudiano y la encontramos en Lacan ya al inicio de sus Seminarios (1953-1954), cuando dice que no es tan importante que el sujeto reviva o rememore los acontecimientos formadores de su existencia sino lo que reconstruye de ellos, y a propósito de esto último, añade que se trata menos de recordar que de "reescribir" la historia. Es decir, que claramente lo que está en juego para el sujeto no es el recuerdo de lo vivido sino la reescritura de la propia historia.

En su conferencia El mito individual del neurótico, Lacan (1953) agrega que "La palabra no puede captarse a sí misma ni captar el movimiento de acceso a la verdad como una verdad objetiva. Sólo puede expresarla de modo mítico". Es el mito entonces aquello que dará su forma discursiva a aquello que constituye una verdad para el sujeto.

La respuesta del Otro marca al sujeto y le permite su representación significante. Al conjunto de estas marcas de la respuesta del Otro, Lacan lo llama en el texto mencionado constelación, más precisamente "la constelación original que presidió el nacimiento del sujeto". La relación del sujeto con sus orígenes resulta de este modo efecto de tal constelación significante. Esta afirmación tiene como consecuencia la consideración de un sujeto que nunca podrá advenir como un producto predecible a partir de determinados discursos, sino como fruto de una cristalización donde han precipitado de manera azarosa cosas dichas y oídas.

Se desprende de aquí que la historia misma no podrá predecirse, y por otro lado, que la falta constitutiva del origen no podrá sino retornar incesantemente. Diremos entonces que la relación que el sujeto establece con sus orígenes está dada por la construcción de una trama mítica, que inscribe de alguna forma la marca enigmática del Otro, poniendo en palabras la interpretación que el sujeto hace de ella.

El relato mítico se constituye de esta forma como una matriz original que permitirá organizar los sucesos históricos, pero al mismo tiempo que posibilita este ordenamiento revela el fracaso de la historia como una linealidad inmodificable.

La construcción mítica del origen permitirá al sujeto sostener algo de la verdad de su existir. Una verdad que no concierne a una dimensión material sino que limita con un vacío que no cesa de no inscribirse, a pesar de los permanentes intentos del sujeto de resignificar lo vivido.

Se trata entonces de una ficción de elaboración de un real al que sólo es posible contornear, más allá de que el sujeto tenga facilitados -en mayor o menor medida- los caminos para acceder a las circunstancias que dieron origen a su existencia. Pues se trata menos de un sujeto que busca la verdad, que de una verdad de la que el sujeto es presa, y por eso mismo puede volverse extraña. Lacan (1956) la relaciona con el mito de Diana y Acteón, el cazador cazado por sus propios perros – que no lo reconocen-, cuando Diana lo convierte en ciervo como castigo, al sorprenderlo verla desnuda mientras ella se bañaba.

Más allá de tener a su disposición indicios claros de ciertos acontecimientos, la verdad subjetiva no se apoya en la constatación ni en la contrastación. En este sentido, un expediente judicial o un legajo institucional revelan una versión de la historia que puede interpelar al sujeto, y ante la cual puede rehusarse o implicarse. Pero es necesario en este punto precisar que una verdad de orden ficcional de ningún modo es equivalente a una farsa. Es decir, aquello que encarna en una verdad histórica concierne a una operación del sujeto en relación con el Otro, que porta la ambigüedad propia del significante, y por lo tanto constituye una verdad no toda. De ninguna manera podría hacerse equivaler esta operación -que tiene una indudable eficacia simbólica- a una maniobra fraudulenta que, pretendiendo ser exhaustiva, inocula una historia determinada. Esta manipulación puede producir en el sujeto un efecto devastador, en especial si además logra impedir la intervención de la

ley y la sanción del delito.

Para finalizar, diremos que la verdad no es tranquilizadora, pues aun con ella el sujeto no puede dejar de estar en falta. Para Lacan (1956), "la verdad se muestra compleja por esencia, humilde en sus oficios y extraña a la realidad, insumisa a la elección del sexo, pariente de la muerte y, a fin de cuentas, más bien inhumana"ii.

Bibliografía

- Freud, S. "Sobre las teorías sexuales infantiles" (1908), en O.C. T. IX, Amorrortu Editores, 1986.
- Freud, S. "La novela familiar de los neuróticos" (1909), en O.C. T. IX, Amorrortu Editores, 1986.
- Freud, S. "Moisés y la religión monoteísta" (1938), en O.C. T. XXIII, Amorrortu Editores, 1986.
- Lacan, J. "Acerca de la causalidad psíquica" (1946), en Escritos I, Siglo Veintiuno, 1985.
- Lacan, J. "El mito individual del neurótico" (1953), en Intervenciones y Textos, Ediciones Manantial, 1985.
- Lacan, J. El Seminario 1 Los escritos técnicos de Freud (1953-1954), Paidós, 1986. Lacan, J. El Seminario 4 La relación de objeto (1956/1957), Paidós, 1994.
- Lacan, J. "Respuesta a una pregunta de Marcel Ritter", 26 de enero de 1975, Strasbourg. Versión inédita.
- Gutiérrez, C. & Montesano, H. "Farsa y ficción. Usurpación y paternidad en la constitución subjetiva", en Aesthethika, Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte, vol. 4 (1), 2008. Versión electrónica.

1 Cf. Alfano, A. "Incidencias en el campo clínico de la sanción jurídica de la paternidad". En Memorias de las XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: Problemáticas Actuales. Aportes de la Investigación en Psicología, Tomo III. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2008.

11 Lacan, J. (1956). "La cosa freudiana o sentido del retorno a Freud en psicoanálisis". En Escritos I, pág. 418. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1985.